San Lorenzo, 27 de octubre del 2017.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. Hugo Federico Idoyaga
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2017 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS" SEGUNDO LLAMADO**, creado por Resolución N° 1581/2017, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de adjudicación de la oferta presentada, en la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2017,** de fecha de apertura de sobres el trece de octubre del año dos mil diecisiete.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- **CHACO INTERNACIONAL S.A.**
- **GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA**
- **DISTRIBUIDORA AMANECER de MIRIAN ADELAIDA HOPPE DE JARA**
- **AGROVET S.A.**
- **GH CONSULT S.R.L.**

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se presentó la siguiente firma oferente:

- ✓ **GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	GBO MEDICAL
1	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE
2	Formulario de la Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Posteriormente se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión de la base de datos del SINARH, según consta en la Planilla de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de la propietaria de la firma: GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA, constatándose que la misma no registra datos, por lo tanto no se halla comprendida en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

No fue necesario realizar ajustes por errores aritméticos.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Dr. José Galván
Jefe Estación A
SENACSA

Lic. Cristóbal Osmar Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Luis Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. María S. Vallejos
Coordinadora Jurídica
SENACSA

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

A continuación se detalla el monto total ofertado por la firma habilitada para la evaluación correspondiente:

Oferente N°	*Precio Total (IVA Incluido)*
1. GBO Medical de Iris Patricia Posada Fagundez	*25.987.200.-*

Posteriormente se procedió a realizar el análisis de precios ofertados de la firma mencionada encontrándose diferencia en el ítem N° 11 (64%) por debajo del precio referencial, por lo que se ha solicitado, nota mediante, la explicación detallada de la composición de su precio ofertado; en los demás ítems los mismos no se encuentran por encima del 20% ni por debajo del 30% de los precios referenciales por tanto no fue necesario realizar la consulta pertinente.

En cuanto al Margen de Preferencia no se aplica teniendo en cuenta de que se trata de una única oferta.

En fechas 13 de octubre del cte. año la firma GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA F., ha remitido muestras según Nota Membretada dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Sección I Datos de la Licitación, IAO 33.2** donde menciona: "*Se requerirá muestras de todos los ítems a excepción de los productos correspondientes a los ítems N° 1 y 18. Los potenciales oferentes deberán presentar muestras de los Productos ofertados, individualizándolos por cada ítem; los cuales serán presentados dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas, en la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, dentro del horario laboral de la institución de 7:00 a 15:00 hs".*

Seguidamente se procede conforme a lo establecido en las IAO 28 Aclaración de Ofertas y 29 Cumplimiento de las Ofertas donde dice en uno de sus apartados: "*Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, la Convocante se basará en el contenido de la propia oferta"*, analizada la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, en fecha 23 de octubre del cte. año según nota remitida por el Comité de Evaluación, se ha solicitado emplazando a la firma GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior y Sección VII Anexos. Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta, el cual no ha sido presentado al momento de la Apertura; referente a:

GBO MEDICAL

Cualquier otro documento adicional requerido.

*Para el Ítem N° **1.** Las firmas que sean productoras, distribuidoras y/o comercializadoras deberán adjuntar con su oferta copia autenticada del Registro de habilitación expedido por el SENACSA (PRODUCTOS NACIONALES O IMPORTADOS) correspondiente al centro habilitado en el Paraguay.*
PARA PRODUCTOS IMPORTADOS: certificado veterinario internacional del país exportador (Certificado zoosanitario oficial) y la autorización de importación correspondiente emitidos por el SENACSA.

Respectivamente,

EL CUADRO DE ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES ANEXO I FORMA PARTE DEL PRESENTE INFORME

La mencionada firma ha respondido en tiempo, sin embargo analizada en detalle las documentaciones presentadas en la presente licitación constatamos que la misma ha dado cumplimiento a cabalidad con lo requerido, tal como se describe en el Anexo I, adjunto al presente informe; a excepción del documento solicitado: "*Para el Ítem N° **1.** Las firmas que sean productoras, distribuidoras y/o comercializadoras deberán adjuntar con su oferta copia autenticada del Registro de habilitación expedido por el SENACSA (PRODUCTOS NACIONALES O IMPORTADOS) correspondiente al centro habilitado en el Paraguay"*, no dando cumplimiento teniendo en cuenta que la firma ha presentado el Certificado de Habilitación de Establecimiento como Importadora, Expendedora de Productos de Uso Veterinario, debiendo ser Certificado de Habilitación de ser Centro Habilitado en el Paraguay de Productos Biológicos, por tanto de conformidad al Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 y el Artículo N° 59 del Decreto Reglamentario donde menciona en uno de sus apartados *"Si el oferente no presentase lo*

Lic. Cristóbal Osmar Paredes
Coordinador Administrativo

Dr. José Galván
Jefe Estación 1
SENACSA

Lic. Blás Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Luis Drelichman
Secretaría de la Presidencia

solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada", se procede a rechazar la oferta presentada por la mencionada firma correspondiente al ítem N° 1, y se declara Desierto de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.* Así también se ha verificado la antigüedad y trayectoria de la firma oferente en la venta de productos veterinarios de cómo mínimo tres (3) años, dando cumplimiento al mismo.

Se aclara que la verificación in situ de las instalaciones del oferente, éste Comité no considero necesario realizar dicha verificación, teniendo en cuenta que la firma oferente es proveedora de la institución, de conocida trayectoria.

A continuación teniendo en cuenta el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: "Ítems"; se procede a realizar el análisis de las especificaciones técnicas con las muestras presentadas y precio por cada ítem ofertado:

- Los ítems N° 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20 única oferta correspondiente a la firma oferente GBO MEDICAL, analizadas las muestras se ha constatado que las mismas cumplen con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en esos ítems; en cuanto al análisis de precio los mismos no se encuentran por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) de los precios referenciales, se sugiere la adjudicación.

- El ítem N° 11, única oferta correspondiente a la firma oferente GBO MEDICAL analizada la muestra se ha constatado que la misma cumple con las condiciones técnicas y documentales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en ese ítem; en cuanto al análisis de precio la misma ha respondido satisfactoriamente por lo cual es aceptada por éste Comité; teniendo en cuenta que el precio ofertado es consistente dentro del precio de mercado además de considerar que la institución estaría comprando producto a menor costo que lo previsionado lo cual constituye un ahorro importante en las arcas de la Institución y para el Estado, se sugiere la adjudicación.

- Ítem N° 2 única oferta correspondiente a la firma oferente GBO MEDICAL analizada la muestra se ha constatado que la misma No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas teniendo en cuenta que se ha solicitado: *Benzoato Estradiol. Frasco x 50 ml. como mínimo.*, sin embargo la muestra ofertada por la mencionada firma presenta: *Benzoato Estradiol. Frasco x 10 ml.*, por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente mencionada en dicho ítem y se declara Desierto de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*

- Ítem N° 4 única oferta corresponde a la firma oferente GBO MEDICAL analizada la muestra se ha constatado que la misma No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas teniendo en cuenta que se ha solicitado: *Cipionato de Estradiol. Composición: Estradiol Cipionato 50 mg. Solvente Oleosa excipientes c.s.p.100 ml. Frasco x 50 ml. como mínimo,* sin embargo la muestra ofertada por la mencionada firma presenta: *Cipionato de Estradiol. Composición: Cipionato de Estradiol 2 mg. Excipientes c.s.p.1 ml. Frasco x 10 ml.*, por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente mencionada en dicho ítem y se declara Desierto de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*

- Ítem N° 7 única oferta corresponde a la firma oferente GBO MEDICAL analizada la muestra se ha constatado que la misma No Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas teniendo en cuenta que se ha solicitado: *Curabichera en pasta. Cipermetrina :0,08 g. DDVP: 2,5 g. Benzalconio cloruro:0,2 Excipientes c.s.p 100 ml. Frasco x 1 kilogramo como mínimo,* sin embargo la muestra ofertada por la mencionada firma presenta: *Curabichera pasta. Cipermetrina :0,50 g. DDVP: 1,50 g., Excipientes c.s.p 100 g. Frascos x 500 g.*, por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma oferente mencionada en dicho ítem y se declara Desierto de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;*

- Los ítems N° 3, 8, 9, 18, 21 y 22 son declarados Desiertos de conformidad al Art. 30 de la Ley N° 2051/03 inciso *a) que no se hubiera presentado oferta alguna ...*

Consecutivamente se procedió a analizar la situación financiera de la firma oferente calificada, realizando el cálculo de los ratios y considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, dando dichas firmas oferentes cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados, según el siguiente cuadro:

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Dr. José Galván
Jefe Estación A
SENACSA

Abog. María S. Vázquez
Coordinadora Legal
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Dpto. Sub Unidades Administrativas
ción Operativa de Contrataciones

Lic. Blás Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

Lic. Cristóbal Osmar Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Sección Operativa de Contrataciones

		GBO MEDICAL			
		RUC N°: 4601610-4			
LIQUIDEZ					
		Ejercicio 2014	**Ejercicio 2015**	**Ejercicio 2016**	**PROMEDIO**
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	1.515.782.417	1.815.275.966	5.407.292.794	2.912.783.726
PC		899.446.324	1.979.949.017	2.427.391.562	1.768.928.968
					1,65
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	899.446.324	2.572.399.017	6.284.417.532	3.252.087.624
AT		2.218.703.409	6.254.761.966	10.032.607.794	6.168.691.056
					0,53
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	235.987.562	351.236.822	557.696.358	381.640.247
C		192.546.256	2.204.415.298	1.292.546.253	1.229.835.936
					0,31

Por lo tanto, analizada la oferta presentada, y estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, este Comité, basado en el análisis expuesto más arriba, recomienda adjudicar la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" SEGUNDO LLAMADO** solicitados por esta Licitación por Concurso de Ofertas a la firma GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA, para los ítems N° 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20 por la suma total de **G. 17.616.970 (diecisiete millones seiscientos dieciséis mil novecientos setenta guaraníes)**, por ser única oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas en esos ítems solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Los ítems N° 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 18, 21 y 22 fueron declarados Desiertos.

Imputar a los siguientes rubros presupuestarios:

GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada

1.1.0.390.30.1 - DPTO. 99: **Otros Bienes de Consumo.**	**G.**	**546.540.-**
2.1.1.350.30.14 - DPTO. 99: **Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales.**	**G.**	**3.314.300.-**
2.1.5.350.30.14 -DPTO. 9: **Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales.**	**G.**	**13.756.130.-**
TOTAL	**G.**	**17.616.970.-**

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Cristobal Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Blas Roberto Redes
Director Administrativo

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Subunidades Administrativas

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa del Dpto. Gestión de Adquisiciones

Abg. María Vázquez
Coordinadora Legal del SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia

Dr. José Galván
Jefe de la Unidad de Estación de Aislamiento

Dr. Norman Ramírez
Coordinador de Epidemiologia DIGESIT

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**Cumple**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**Cumple**

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**Cumple**
Patente municipal vigente	**Cumple**

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Dr. José Guyder
Jefe Estación
SENACSA

Abog. Coordinador
SENACSA

Lic. Cristóbal Osmar Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Blás Roberto Reder
Director Administrativo
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
Patente municipal vigente	

E) Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Abog. María S. Vázquez
Coordinadora Legal
SENACSA

Lic. Cristobal Osmar Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Blás Roberto Rodas
Director Administrativo
SENACSA
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada**
1- Formulario N° 10 Declaración Jurada de Productos Ofertados. *(Este formulario debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**Cumple**

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada**
NO APLICA.	

Econ. Luis Drelichman
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Lic. Cristóbal Osmar Paredes
Coordinador Administrativo

Lic. Blás Roberto Redes
Director Administrativo
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Iris S. Vázquez
Coordinadora Legal
SENACSA

Cualquier otro documento adicional requerido.	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada
1. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de productos de uso veterinario. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 40 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	**Cumple**
2. Para el Ítem N° **1.** Las firmas que sean productoras, distribuidoras y/o comercializadoras deberán adjuntar con su oferta copia autenticada del Registro de habilitación expedido por el SENACSA (PRODUCTOS NACIONALES O IMPORTADOS) correspondiente al centro habilitado en el Paraguay. PARA PRODUCTOS IMPORTADOS: certificado veterinario internacional del país exportador (Certificado zoosanitario oficial) y la autorización de importación correspondiente emitidos por el SENACSA	**No Cumple**
3. Certificado vigente de Habilitación de la Empresa conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04. Para los ítems **N° 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 , 12, 13, 14, 15, 16 y 17.** *Observación: deberán estar habilitados en un periodo no inferior a 6 (seis) meses de la realización del llamado.*	**Cumple**
4. Certificado vigente de Registro del Producto conforme a las leyes N° 667/95, 2426/04. Para los ítems **N° 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 , 12, 13, 14, 15, 16 y 17.**	**Cumple**
5. Declaración Jurada de disponibilidad infraestructura mínima, como salón de ventas u oficina central a nombre de la empresa y depósito respectivo en el cual se resguardan los potenciales productos a ser ofertados.	**Cumple**
6. Copia de Estados de Resultado y de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2014, 2015 y 2016), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.	**Cumple**
7. Declaración de IVA del último mes vencido y de Impuesto a la Renta con las boletas de pago si corresponde.	**Cumple**
8. Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.	**Cumple**
9. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple**
10. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.	**No aplica**

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Abog. María Coordinadora Legal SENACSA

Econ. Luis Drelichman Asesor Financiero de la Presidencia SENACSA

Dr. José Galván Jefe Estación A SENACSA

Lic. Cristóbal Osmar Paredes Coordinador Administrativo

Lic. Karina Vera Cisneros Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Blás Roberto Redes Director Administrativo SENACSA

Lic. Narciso Alarcón Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas Dirección Operativa de Contrataciones

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
TETÃ REMBIAPO TYMBA RESÃI HAIPORAMBYRÃ

Cuadro de Comparativo de Precios

LCO N° 18 "ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS" Segundo Llamado

				GBO MEDICAL					
Ítem No	Código de Catálogo	Descripcion del Bien	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	%
1	11131602-999	Semen de la raza BRAHMAN	43.717	BONITO 3557	PARAGUAY	100	50.000	5.000.000	14
2	51181818-002	Benzoato Estradiol	43.529	BENESTROL	PARAGUAY	18	43.410	781.380	(0)
3	42121607-9998	Gonadotrofina Corionica	195.000	NO COTIZA		19	NO COTIZA		
4	42121607-9997	Cipionato de Estradiol	90.000	ESTROGAL	PARAGUAY	18	63.675	1.146.150	(29)
5	42121514-001	Caja para Inseminador	546.667	HAUPTNER	ALEMANIA	1	546.540	546.540	(0)
6	10191509-017	Curabichera en aerosol	22.860	CURABICHERA FOSFORADO	PARAGUAY	120	24.000	2.880.000	5
7	10191509-018	Curabichera en pasta	107.171	CURABICHERAS GALMEDIC PASTA	PARAGUAY	15	96.180	1.442.700	(10)
8	42121607-005	Ivermectina inyectable 4% L.A	104.093	NO COTIZA		35	NO COTIZA		
9	51201808-001	Levamisol inyectable al 15 %	35.340	NO COTIZA		35	NO COTIZA		
10	42121604-010	Complejo Vitaminico y Mineral	82.467	POLIVITAMIN	PARAGUAY	50	95.630	4.781.500	16
11	42121604-010	Complejo Vitaminico y Mineral	88.885	SELADE FOSFORADO	PARAGUAY	20	32.600	652.000	(63)
12	42121604-998	Mineral(Inyectable)	13.367	MINERALIZANTE COLOIDAL CALCIFICANTE IODO FOSFORADO	PARAGUAY	25	15.255	381.375	14
13	51102601-004	Oxitetraciclina Inyectable	48.568	OXIMED	PARAGUAY	35	36.320	1.271.200	(25)
14	51102601-005	Oxitetraciclina + Lidocaina + Bencidamina Inyectable	68.261	OXIMED PLUS	PARAGUAY	35	51.025	1.785.875	(25)
15	51181704-002	Dexametasona	31.473	DEXAGAL	PARAGUAY	15	26.350	395.250	(16)
16	51101507-004	Penicilina	15.107	PENTAGAL REFORZADO 6000000	PARAGUAY	40	15.390	615.600	2
17	51102601-013	Sulfatiazol+Sulfadiazina + Asociado Inyectable	38.702	POLISULFA	PARAGUAY	20	33.095	661.900	(14)
18	42281604-003	Desinfectante de superficie en polvo	1.588.097	NO COTIZA		6	NO COTIZA		
19	42142609-001	Jeringa desechable con aguja 10ml	229.000	SUGAMA/MCM	CHINA	11	175.715	1.932.865	(23)
20	42142609-001	Jeringa desechable con aguja 5ml	202.667	SUGAMA/MCM	CHINA	11	155.715	1.712.865	(23)
21	42142609-001	Jeringa desechable con aguja 1ml	193.200	NO COTIZA		1.005	NO COTIZA		
22	41121701-014	Tubo de Polipropileno	253.000	NO COTIZA		10	NO COTIZA		
							TOTAL	25.987.200	

Lic. Karina Vera
Jefa del Dpto. Gestion de Adquisiciones

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
TETÃ REMBIAPO TYMBA RESÃI HAIPORÃMBYRÃ

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA

Cuadro de Precios Adjudicados

LCO N° 18/2017 "ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS" SEGUNDO LLAMADO

N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Marca	Procedencia**	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
5	42121514-001	Caja para Inseminador	HAUPTNER	ALEMANIA	Unidad	Unidad	1	1	546.540	546.540
6	10191509-017	Curabichera en aerosol	CURABICHERA FOSFORADO	PARAGUAY	Unidad	Frasco x 440 ml	1	120	24.000	2.880.000
10	42121604-010	Complejo Vitaminico y Mineral	POLIVITAMIN	PARAGUAY	Unidad	Frasco x 500 cc	1	50	95.630	4.781.500
11	42121604-010	Complejo Vitaminico y Mineral	SELADE FOSFORADO	PARAGUAY	Unidad	Frasco x 100 cc	1	20	32.600	652.000
12	42121604-998	Mineral(Inyectable)	MINERALIZANTE COLOIDAL CALCIFICANTE IODO FOSFORADO	PARAGUAY	Unidad	Frasco x 250 cc	1	25	15.255	381.375
13	51102601-004	Oxitetraciclina Inyectable	OXIMED	PARAGUAY	Unidad	Frasco x 250 cc	1	35	36.320	1.271.200
14	51102601-005	Oxitetraciclina + Lidocaina + Bencidamina Inyectable	OXIMED PLUS	PARAGUAY	Unidad	Frasco x 250 cc	1	35	51.025	1.785.875
15	51181704-002	Dexametasona	DEXAGAL	PARAGUAY	Unidad	Frasco x 100 ml	1	15	26.350	395.250
16	51101507-004	Penicilina	PENTAGAL REFORZADO 6000000	PARAGUAY	Unidad	Frasco x 15 ml	1	40	15.390	615.600
17	51102601-013	Sulfatiazol+Sulfadiazina + Asociado Inyectable	POLISULFA	PARAGUAY	Unidad	Frasco x 100 ml	1	20	33.095	661.900
19	42142609-001	Jeringa desechable con aguja 10ml	SUGAMA/MCM	CHINA	Unidad	Caja x 100 unidades	1	11	175.715	1.932.865
20	42142609-001	Jeringa desechable con aguja 5ml	SUGAMA/MCM	CHINA	Unidad	Caja x 100 unidades	1	11	155.715	1.712.865
							TOTAL			17.616.970

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.0.390.30.1.99	546.540
2.1.1.350.30.14.99	3.314.300
2.1.5.350.30.14.9	13.756.130
	17.616.970

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones